

MANIFIESTO DE APOYO A LOS EXTRABAJADORES DE LA FÁBRICA DE URANIO DE ANDÚJAR.

Sindicatos y diversos colectivos sociales de la provincia de Jaén nos hacemos eco y manifestamos nuestra preocupación, ante la situación de injusticia por la que están atravesando los extrabajadores y familiares de la antigua Fábrica de Uranio de Andujar (FUA).

La Fábrica de Uranio de Andujar estuvo en activo desde 1959 hasta 1981 tratando mineral de uranio para la obtención de concentrado de óxido de uranio, en la misma trabajaron de manera habitual 126 trabajadores, de los cuales han fallecido por distintos tipos de cáncer 56 de ellos y muchos de los que viven están afectados por el contacto con el uranio.

Los trabajadores cuando se produce el cierre de la planta y se observan las medidas excepcionales de seguridad que se empiezan a tomar y ante los padecimientos que sufren, es cuando investigan y luchan por esclarecer toda la situación y para que se haga justicia, por lo que ya era evidente, los graves efectos en su salud por las exposiciones a radiaciones ionizantes a la que habían estado expuestos durante los 22 años de vida de la industria.

Después de muchos años de gestiones, de luchas, de debates en todas las instituciones y mientras seguían muriendo, el 22 de septiembre de 2005 se acordó de forma unánime por todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, buscar una solución a la problemática de los antiguos trabajadores de la Fábrica de Uranio de Andújar (FUA) y las viudas de los ya fallecidos. Sobre todo, este acuerdo unánime, plasmaba una clara voluntad política de todos y se hacía eco de la demanda social, sindical y mediática, por hacer justicia ante un gran problema que era ya muy antiguo y así fue interpretado por el conjunto de la sociedad. A partir de ahí se abría una puerta de esperanza.

El día 27 de febrero de 2006 se firmó el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del uranio.

Posteriormente, el día 29 de diciembre de 2006 se remitió a la Asociación de ex trabajadores de la FUA, la propuesta de Protocolo de Actuaciones, que elaboró el Grupo de Trabajo constituido al efecto.

Con fecha 27 de julio de 2007 se emite el informe “científico-técnico del grupo de trabajo de clínicos apoyado por un equipo multidisciplinar de un centro hospitalario público universitario, y es el resultado del análisis de datos objetivos” encargado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la propuesta del Grupo de Trabajo y firmado por, N. Marín-Gámez, Director de UGC MI y F. Molina Molina, Jefe Clínico Med Interna, del Complejo Hospitalario Universitario de Jaén.

En este informe se concluye.

“Los datos obtenidos, y el análisis de los mismos que hace el equipo nos lleva a afirmar:

1. Hay **una evidencia imperfecta, pero evidencia** al fin y al cabo, entre la exposición prolongada al polvo del uranio y una determinada constelación de patologías: una disfunción multiorgánica identificable (11) y, digamos, singular: pulmones, riñones e inmunopatologías más estado disfórico y mala percepción de la calidad de vida relacionada con la salud.

El **daño pulmonar** más allá de la vía aérea-alteración de la difusión de gases y membrana alveolo/capilar-, el **daño renal-tubular proximal** y una **alteración inmunológica** poco usual –hiper Iga- CONSTITUYEN UNA TRIADA objetiva, valorable y razonablemente no azarosa. Pensamos que esta asociación tiene significado estadístico y sobre todo, clínico. De forma separada o combinada ha sido detectada en varios estudios (4). Y sólo en una cita histórica referida a los miembros del carbón británicos (12) se documentan alteraciones en la IgA.

2. Finalmente, **la mala percepción de la calidad de vida** relacionada con la salud **y el estado de ánimo** disfórico se agregan, también, y en magnitudes nada comunes, en esta cohorte. Razonablemente rechazamos atribuir esta vivencia que refleja, probablemente, algún modo de sufrimiento humano, como mero azar o simplemente expresión de una reivindicación, digamos, histórica.
3. **Neoplasias.** Durante la evaluación se han detectado 4 posibles casos de enfermedades neoplásicas no conocidas (tres sólidas, en las vías urinarias, y una hematológica, posiblemente de células linfoides-plasmáticas). Un paciente falleció en junio antes de la evaluación, por cáncer avanzado de hígado; otro fue atendido en enero por cáncer digestivo. Un paciente sufrió carcinoma prostático y estaba en remisión. En la evaluación efectuada en Granada se diagnosticó un carcinoma renal y se detectaron un tumor sólido intestinal y otro pulmonar.

Aunque sólo el cáncer pulmonar está relacionado con el uranio natural (13), y aún alejándonos de la habitual actitud de *fobia-falacia radioactiva*, incluso desde una posición científicamente *conservadora* y nada especulativa, no podemos destacar posibles daños tardíos sobre el DNA con latencia prolongada (14) y efectos adicionales o acumulativos a otras fuentes naturales de radiación de los mineros (15).

No obstante, pensamos que el uranio es, sobre todo, un metal químicamente tóxico, con efectos demostrables en riñones, pulmones, sistema inmune, calidad de vida y estado de ánimo....., y, aunque sólo débilmente radiactivo, es radiactivo”

Posteriormente, el 11 de mayo de 2007 se registra en el Congreso de los Diputados un informe de análisis técnico-jurídico en materia de seguridad e higiene en el trabajo sobre la exposición a radiaciones ionizantes de los ex trabajadores de la Fábrica de Uranio de Andújar, realizado por Jacinto Contreras Vázquez, Ingeniero Técnico en Química Industrial por la Universidad Laboral de Huesca, ex -presidente del Comité

de Empresa de la central Nuclear de Valdecaballeros, y Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Las conclusiones finales del informe plantean lo siguiente:

"En función de las condiciones de trabajo en la Fábrica de Uranio de Andújar, sin medidas preceptivas de prevención y protección ante el peligro de exposición a radiaciones ionizantes del proceso de concentración de mineral de Uranio (que por sus riesgos son clasificadas como cancerígenas, mutagénicas y teratógenas), así como sin clasificación de las zonas de riesgo en la fábrica, que el control dosimétrico de la exposición de los trabajadores era irregular, que no se dio información ni formación a los trabajadores sobre el riesgo de exposición a radiaciones ionizantes, que se permitió que se comiera y fumara en el puesto de trabajo, que la ropa de trabajo se llevara a casa para su lavado, etc., la conclusión de este Técnico especialista en Seguridad e Higiene en el Trabajo es que existe una relación causa-efecto entre la patología desarrollada por los ex-trabajadores de la FUA de Andujar y el riesgo de exposición a radiaciones ionizantes, cuyo nivel epidemiológico excede al de la población no expuesta al riesgo de radiaciones ionizantes."

A pesar de las conclusiones de estos dos informes, que son bastantes rigurosas sobre la relación causa-efecto, el organismo competente no ha procedido a la declaración de la enfermedad profesional de estos ex-trabajadores y el reconocimiento de los derechos que de ello se derivan tanto a los mismos, como a las viudas de los fallecidos. De esta forma, se hace oídos sordos a la voluntad política del acuerdo que en su día se tomó por unanimidad en el Congreso de los Diputados.

El pleno de la Diputación Provincial de Jaén celebrado el día 30 de junio de 2.008, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo correspondiente a una proposición relativa a los ex –trabajadores de la FUA:

“1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén apoya las justas reivindicaciones de los ex trabajadores de la FUA, en relación al reconocimiento de los padecimientos sufridos en su vida laboral por la actividad desarrollada en esta fábrica y los derechos y el resarcimiento que de ello se deben derivar.

2.- El pleno de la Diputación Provincial de Jaén insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que teniendo en cuenta el Protocolo General de Actuaciones firmado el 26 de febrero de 2.006, entre el Ministerio de Trabajo y la Consejería de Salud, en relación a los ex-trabajadores de la FUA, las consideraciones y conclusiones del informe del Grupo de Trabajo encargado por la Consejería de Salud, así como las conclusiones del informe del experto en seguridad e higiene en el trabajo, convoque de manera urgente una reunión con responsables del Ministerio de Trabajo y la Asociación de Ex-trabajadores de la antigua FUA, para acordar los criterios y la forma de resarcir económicamente a los trabajadores que prestaron sus servicios en la Fabrica de Uranio de Andujar y a las viudas y familiares de los que ya han fallecido, por los perjuicios sufridos en el desempeño de su actividad laboral.

3.- El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén insta al Gobierno Central, a que teniendo en cuenta el Protocolo General de Actuaciones, las consideraciones y conclusiones de los informes anteriores, convoque de forma urgente una reunión con responsables de la Junta de Andalucía y la Asociación de Ex –Trabajadores de la FUA,

parea acordar los criterios y la forma de resarcir económicamente a los trabajadores y sus familiares, por los perjuicios en el desempeño de su actividad laboral.”

A estas alturas del año 2.009 podemos decir que estamos en la misma situación de siempre, sensación de injusticia, indefensión, desasosiego, enormes contradicciones en las administraciones públicas y dudas sobre la efectividad del estado de derecho.

Y a pesar de todos estos informes, de los acuerdos y de la evidencia del drama de las muertes que se siguen produciendo y de los padecimientos que sufren los que aún viven, las administraciones públicas siguen sin tomar ninguna actuación en relación a la búsqueda de una solución y, los tribunales de justicia de lo social de Jaén han resuelto en contra de los trabajadores que pedían que se les reconozca la enfermedad profesional.

Los que suscribimos este manifiesto decimos ¡¡basta ya!! y exigimos a las administraciones públicas competentes, sobre todo al Ministerio de Trabajo, a que teniendo en cuenta la evidencia de los padecimientos y patologías que estos trabajadores han adquirido en su actividad laboral manipulando el uranio, el Protocolo General de Actuación, las consideraciones y conclusiones de los informes, el acuerdo del pleno de la Diputación Provincial de Jaén y la demanda social muy unánime existente, de manera urgente acuerde con la Asociación de ex-trabajadores de la Fábrica de Uranio de Andújar, los criterios y la forma de resarcir económicamente a los trabajadores y sus familiares por los perjuicios en el desempeño de su actividad laboral.